RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 ACTA 37 FECHA 7-junio-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 856/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INTELFLY S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA – ID: 381.088/2021

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 856/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma **INTELFLY S.A.**; la nota de fecha 11 de mayo de 2023 de la Gerencia Departamental de Administración – División Suministros – Sección Provisión de Útiles de Oficina; la nota de fecha 17 de mayo de 2023 de la firma INTELFLY S.A.; el informe D.C. Nº 163 de fecha 25 de mayo de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 725/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; las Resoluciones DNCP N° 4400/2022 y N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 11 de mayo de 2023, la Gerencia Departamental de Administración – División Suministros – Sección Provisión de Útiles de Oficina, solicita la ampliación en cuanto al plazo del contrato vigente por 4 (cuatro) meses más a partir del vencimiento del referido contrato, teniendo en cuenta que cuentan con saldo a ser utilizados de manera a seguir solicitando las impresiones de los distintos formularios, boletas, contratos, que son utilizados en todo el Banco y que afectan directamente a las operaciones con los clientes; que por informe G.D.O.C. Nº 725/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 856/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 4 (cuatro) meses, **hasta el 9 de octubre de 2023**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe D.C. Nº 163 de fecha 25 de mayo de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo establecido en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2020 y Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 856/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **INTELFLY S.A.**, para la **"Adquisición de Útiles, Papeles, Insumos y Repuestos de Informática"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 4 (cuatro) meses, **hasta el 9 de octubre de 2023**.---------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 856/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Carlos Adolfo Arregui Romero
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia
BNF
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL GERENCIA DE OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 ACTA 37 FECHA 7-junio-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 856/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INTELFLY S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA – ID: 381.088/2021

ANEXO

ADENDA BNF-P Nº_____/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 856/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INTELFLY S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA. ID: Nº 381.088/2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.233.252, designado por Resolución Nº 16 inserta en el Acta 57 de fecha 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTELFLY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80055617-8, domiciliada en la calle Listo Valois y 1° de Mayo, de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, representada por el señor **NIMIO VILLALBA GAUTO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.538.822, en calidad de **Presidente**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ___ del _____ de 2023 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 y Resolución DNCP Nº 5695/2019, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 856/2021 suscrito en fecha 9 de diciembre de 2021, para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 4 (cuatro) meses, **hasta el 9 de octubre de 2023**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 856/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

NIMIO VILLALBA GAUTO
PRESIDENTE
INTELFLY S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092